



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 01 de abril de 2025

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 014-2025, de fecha 01 de abril de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMÉNEZ como Presidenta, Dr. RIGO FÉLIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal i) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *"La Dirección General de Administración, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa Preparatoria de la presente Directiva, solicita al Consejo Universitario la autorización para el desarrollo del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y la designación del CESCAS que dirija dicho proceso, adjuntando el expediente remitido por la Unidad de Recursos Humanos;*

Que, el literal a) del numeral 7.1.1.2 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El CESCAS se conformará para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la Evaluación y Selección de postulantes al proceso de selección convocado y se conforma de la siguiente manera:*

Titulares

- Presidente: Representante del área usuaria.
- Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.
- Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.

Suplentes

- Presidente: Representante del área usuaria.
- Primer Miembro: Representante de la unidad de recursos humanos.
- Segundo Miembro: Funcionario o servidor designado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, se conformó el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

- Presidente : Lic. Adm. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA
Dirección General de Administración
- Primer Miembro : CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ
Unidad de Recursos Humanos



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2025-CO-UNCA

- Segundo Miembro : **Mg. JEAN EBERE CRUZ IGLESIAS**
Secretaría General

Suplentes:

- Presidente : Econ. ULDARICO JESUS VALVERDE DEXTRE
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Primer Miembro : Trab. Soc. CINTHYA TALIA ALAYO LOPEZ
Unidad de Recursos Humanos
- Segundo Miembro : Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la UNCA N° 014-2025, de fecha 01 de abril de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita reconstituir el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, de fecha 14 de marzo de 2025, debido a que el Segundo Miembro Titular se encuentra de licencia por paternidad, proponiendo al Lic. Víctor Esteban Campos Urbano, Asesor de la Presidencia de la Comisión Organizadora como segundo miembro titular del Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 014-2025, de fecha 01 de abril de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, RECONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección CAS del Concurso Público de Méritos – Proceso CAS N° 001-2025-UNCA, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 084-2025-CO-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

Titulares:

- Presidente : Lic. Adm. JUBER JHOEL DELGADO MONTEZA
Dirección General de Administración
- Primer Miembro : CPC. JULIO JHONATAN GOPIA SANTA CRUZ
Unidad de Recursos Humanos
- Segundo Miembro : Lic. VICTOR ESTEBAN CAMPOS URBANO
Asesor de Presidencia

Suplentes:

- Presidente : Econ. ULDARICO JESUS VALVERDE DEXTRE
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Primer Miembro : Trab. Soc. CINTHYA TALIA ALAYO LOPEZ
Unidad de Recursos Humanos
- Segundo Miembro : Abog. CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ CHERO
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 116-2025-CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Lic. Víctor Esteban Campos Ubano y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pragma Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL